

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**ORDENANZA N° 1223**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

**ORDENANZA**

- Art. 1º) Todos los vehículos que circulen por calle Mitre al llegar al Bv. 25 de Mayo no podrán virar hacia la izquierda .-
- Art. 2º) Todos los vehículos que circulen por calle Córdoba , entre el trayecto Bv. 9 de Julio y BV. 25 de Mayo , no podrán virar hacia la izquierda .-
- Art. 3º) Los infractores a las disposiciones de la presente Ordenanza serán penados con multa de Cien Pesos Nacionales ( \$ 100) .-
- Art. 4º) Queda derogada toda disposición anterior que se oponga a la presente Ordenanza.-
- Art. 5º) **REGÍSTRESE,** comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.